

Bucaramanga

Señor
ANONIMO
Matanza+ Santander

CDMB_19752
15/10/2025

Asunto: Respuesta a Radicado de entrada CDMB No. 19964 de 2025.

Cordial saludo

En atención al radicado del asunto, donde denuncia *“tala de árboles de especies forestales si se afecta la fauna silvestre como la reserva forestal de los Andes Rionegro”*, nos permitimos informar que como ha sido de su conocimiento, que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 17 de septiembre de 2025 al predio georreferenciado con coordenadas N.7°15'58.44'', E: -73°5'6.48'', ubicado en la veredal Honduras del municipio de Rionegro, en donde evidenció lo siguiente:

- ✓ Intervención antrópica a relicto de bosque en estrato brinzal, latizal y fustal.
- ✓ Se observó que las especies forestales en estado fustal intervenidas se identifican como Colorado Rey, Urumo, Canillo, Sangrón, Palma Macana y oscilan con diámetros entre 20 – 60 cms
- ✓ La biomasa intervenida al recurso forestal se encuentra dispuesta en el área de intervención.
- ✓ No se encontró biomasa intervenida como madera dentro del predio
- ✓ En el área de intervención se observó establecimiento de cultivo agrícola (tomate de árbol)
- ✓ No se encontraron personas en flagrancia

A lo indagado a quien atiende la visita manifestó que el responsable de la intervención presuntamente es el señor Gustavo Flores y Leonardo Flores.

En virtud de lo anterior, se realizó una visita a la residencia del señor Gustavo Flores con el fin de indagar sobre la responsabilidad en la intervención al recurso forestal dentro del predio georreferenciado. El señor Flores manifestó ser el responsable de dicha intervención, en calidad de propietario del predio, y reconoció no haber tramitado las respectivas autorizaciones ante la CDMB.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita:



Por otra parte, es preciso mencionar que, con base en las coordenadas tomadas en campo, se procedió a verificar la titularidad del predio consultando la Ventanilla Única de Registro (VUR). Según la información obtenida, el predio intervenido figura como propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Rionegro – EMSERVIR.

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a adelantar las actuaciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.
Cordialmente,

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		